

**Gobierno del Estado de Zacatecas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-32000-14-1055

GF-098

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	300,556.5
Muestra Auditada	205,083.8
Representatividad de la Muestra	68.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo Aportaciones Múltiples aportados por la Federación durante 2014 al estado de Zacatecas por 300,556.5 miles de pesos. La muestra revisada fue de 205,083.8 miles de pesos, monto que representó el 68.2% de los recursos transferidos.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MCI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

#### **Fortalezas**

- La SF abrió cuentas bancarias productivas específicas para la recepción y administración de los recursos del FAM que permitieron identificar de manera clara los recursos e intereses generados.
- Las instancias operadoras del fondo cuentan con reglamentos interiores en las que se indican las atribuciones, las unidades administrativas que las integran y sus funciones.
- Para realizar la solicitud del pago de las estimaciones, la SINFRA verificó que cada estimación se acompañara de la autorización de números generadores, fotografías, bitácoras y pruebas de laboratorio.

#### **Debilidades**

- No existió una adecuada comunicación entre la UAZ y la SF que permitieran una adecuada fiscalización.
- Los expedientes de obra pública de la SINFRA no se encontraron debidamente integrados.
- Falta de coordinación entre las diferentes áreas de la SINFRA para proporcionar oportunamente la documentación requerida para la fiscalización de los recursos del FAM 2014.
- Falta de capacitación al interior de las instituciones operadoras del fondo para conocer las obligaciones en materia de transparencia.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

#### **14-A-32000-14-1055-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativos y el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Transferencia y Control de los Recursos**

2. La SF no enteró a la SINFRA el presupuesto que le correspondió de infraestructura educativa básica, ni transfirió los intereses que se generaron al 30 de junio de 2015.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio número DARFT-A2/0617/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

#### **14-B-32000-14-1055-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no enteraron a la SINFRA los recursos asignados para el componente de infraestructura educativa básica y no transfirieron sus intereses; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor con el oficio núm. DARFT-A2/0617/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

**3.** La SF no enteró a la SINFRA, a la UPZ y a la UAZ el presupuesto que les correspondió de infraestructura educativa media superior y superior, ni transfirió los intereses que se generaron al 30 de junio de 2015.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio número DARFT-A2/0618/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

#### **14-B-32000-14-1055-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no enteraron a la SINFRA, a la UPZ y a la UAZ los recursos asignados para los componentes de infraestructura educativa media superior y superior y no transfirieron sus intereses; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor con el oficio núm. DARFT-A2/0618/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** La SF contó con registros específicos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados, que permitieron verificar la elaboración y registro en su contabilidad de las ministraciones e intereses del FAM 2014.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

**5.** Del presupuesto original asignado al estado de Zacatecas del FAM por 300,556.5 miles de pesos, se ejercieron 167,307.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 133,248.7 miles de pesos, cifra que representó el 44.3% de los recursos asignados, y al 30 de junio de 2015, no se ejercieron 48,568.1 miles de pesos, cifra que representó el 16.2% de los recursos asignados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio número DARFT-A2/1133/2015 de fecha 21 de octubre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-A-32000-14-1055-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 48,568,071.65 pesos (cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil setenta y un pesos 65/100 M.N.), por concepto de recursos no ejercidos al 30 de junio de 2015, a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**14-B-32000-14-1055-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión sólo ejercieron, al 31 de diciembre de 2014, el 55.7% de los recursos asignados al fondo; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor con el oficio núm. DARFT-A2/1133/2015 de fecha 21 de octubre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2014 del Gobierno del Estado de Zacatecas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	Sí	No	No
Avance Financiero	Sí	Parcial	No	Parcial
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	Sí	Parcial
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	Sí	No	No
Avance Financiero	Sí	Parcial	No	Parcial
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	Sí	Parcial
Calidad				Parcial
Congruencia				Parcial

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

El Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió de manera parcial con la entrega de los informes trimestrales reportados a la SHCP y con su publicación en sus medios locales de difusión y su página de Internet; no presentó un informe pormenorizado de las obras y acciones del fondo y, la información financiera reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos de infraestructura educativa no mostró calidad ni congruencia.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentaron a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas los oficios números DARFT-A2/0619/2015, DARFT-A2/0620/2015 y DARFT-A2/0621/2015 de fecha 21 de agosto de 2015,

mediante los cuales se anexaron expedientes certificados de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-32000-14-1055-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaron de manera parcial a la SHCP los informes trimestrales y su publicación en sus órganos locales oficiales de difusión y en página de internet; no presentaron un informe pormenorizado de las obras y acciones del fondo y no reportaron con calidad y congruencia la información financiera de las operaciones realizadas con cargo a los componentes de infraestructura educativa; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor con los oficios números DARFT-A2/0619/2015, DARFT-A2/0620/2015 y DARFT-A2/0621/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, mediante los cuales se anexaron expedientes certificados.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

7. El DIF contó con un Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios 2014, en el que se identificaron los programas y proyectos de operación a financiarse con recursos del FAM 2014, el cual fue autorizado por la H. Junta de Gobierno del DIF.

**Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

8. Del análisis al expediente técnico del contrato número EO-932076965-N117-2014 adjudicado bajo la modalidad de licitación pública con cargo al componente de infraestructura educativa básica, no se localizó el dictamen que sirvió de fallo para el proceso de adjudicación.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

9. Del análisis al expediente técnico del contrato número EO-932076965-N175-2014 adjudicado con cargo a infraestructura educativa básica bajo la modalidad de licitación pública, no se localizaron las bases de licitación.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

10. Del análisis al expediente técnico del contrato número XX-932076965-X193-2014 adjudicado bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas con cargo a infraestructura educativa básica, no se localizaron los oficios de invitación a contratistas.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Del análisis al expediente técnico del contrato número XX-932076965-X283-2014 adjudicado bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas con cargo a infraestructura educativa básica, no se localizaron los oficios de invitación a contratistas y las actas de apertura de proposiciones.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Del análisis a los expedientes técnicos de 10 procesos de adjudicación realizados por la SINFRA con cargo a infraestructura educativa básica, no se localizaron las fianzas de vicios de ocultos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó cinco fianzas de vicios de ocultos, quedando pendiente de entregar las fianzas de los contratos de obra pública números SINFRA-FAM-083-2014, SINFRA-FAM-085-2014, SINFRA-FAM-088-2014, SINFRA-FAM-092-2014 y EO-932076965-N175-2014, con lo que se promueve la responsabilidad administrativa sancionatoria.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio número DARFT-A2/1246/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-32000-14-1055-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron evidencia documental de las fianzas de vicios ocultos de los contratos de obra pública números SINFRA-FAM-083-2014, SINFRA-FAM-085-2014, SINFRA-FAM-088-2014, SINFRA-FAM-092-2014 y EO-932076965-N175-2014; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor con el oficio núm. DARFT-A2/1246/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

**13.** Con el análisis al expediente unitario de obra pública del contrato SINFRA-FAM-082-2014 y de la visita física realizada, se constató que la obra fue concluida; sin embargo, no se localizó el acta de entrega recepción y el finiquito correspondiente.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Con el análisis a los expedientes unitarios de obra pública de los contratos SINFRA-FAM-091-2014 y XX-932076965-X193-2014 y de las visitas físicas realizadas, se constató que las obras fueron concluidas y cuentan con sus actas de entrega recepción; sin embargo, no se localizaron los finiquitos correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

### **Impacto de las Obras y Acciones del Fondo**

**15.** Los recursos del FAM representaron el 33.6% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF, que es la principal entidad de atención en materia de asistencia social dirigida a individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. En este sentido, la inversión del FAM en asistencia alimentaria representó el 100.0% de los recursos asignados a este componente, lo que permitió beneficiar a 114,404 personas con necesidades de carencia alimentaria. En el ejercicio 2014 con recursos del FAM, se otorgaron un total de 11,282,000 desayunos escolares en sus modalidades caliente y frío para beneficio de 67,128 niños, distribuyendo el 49.8% en municipios con alto nivel de carencia alimentaria. De las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgaron un total de 452,428 para beneficio de 45,268 personas, distribuyendo el 47.9% a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria. En el caso de paquetes alimentarios distribuidos para la atención de asistencia alimentaria a menores de 6 años en riesgo de desnutrición no escolarizados, se otorgaron un total de 20,080 para beneficio de 2,008 personas, distribuyendo el 50.3% a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

**16.** Los recursos del FAM contribuyeron durante el ejercicio de 2014 a la atención de 268 espacios educativos, 175 de nivel básico, 90 de nivel medio y 3 de nivel superior; asimismo, los recursos del fondo representaron el 98.7% del total de los presupuestos autorizados en materia de infraestructura educativa.

**17.** La población a beneficiar en infraestructura educativa básica, media superior y superior fue del 8.9%, 7.2% y 15.6%, respectivamente, de acuerdo con el total de la población estudiantil de esos niveles educativos.

### **Eficiencia en el uso de los Recursos**

**18.** De acuerdo con el indicador que mide la calidad nutricional de las raciones alimenticias de desayunos escolares, el 100.0% cumplió con este propósito. Por su parte, el DIF informó que cada uno de los insumos que componen sus desayunos, cumplen los criterios establecidos dentro de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, y para su adquisición se basaron en normas oficiales, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

### **Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las metas del FAM**

**19.** El DIF ejerció al 31 de diciembre de 2014 la totalidad de los recursos asignados por 112,090.0 miles de pesos. En materia de asistencia alimentaria, respecto a la población programada de atender mediante dichos programas se comprobó lo siguiente:

- El 99.4% de la población programada con desayunos escolares fue atendido.
- El 100.0% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.

- El 100.0% de los niños menores de 6 años nos escolarizado programados con apoyos alimentarios fue atendido.

**20.** No se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos de infraestructura educativa básica, debido a que al 31 de diciembre 2014, la SINFRA sólo ejerció el 36.8% de los recursos asignados y al 30 de junio de 2015, fecha de la revisión, el 91.5%; asimismo, del total de espacios educativos programados sólo se concluyeron físicamente 96 que cuentan con actas de entrega recepción, cifra que representó el 85.0%.

**14-A-32000-14-1055-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados a infraestructura educativa básica sean aplicados con oportunidad y eficacia en el ejercicio fiscal correspondiente, y se dé cumplimiento al programa de inversión y a las metas del fondo.

**21.** No se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos de infraestructura educativa media superior, debido a que al 31 de diciembre 2014, la SINFRA y la UAZ sólo ejercieron el 6.0% de los recursos asignados y al 30 de junio de 2015, fecha de la revisión, el 85.7%; asimismo, es importante destacar que el presupuesto asignado fue destinado para rehabilitación y equipamiento de planteles educativos.

**14-A-32000-14-1055-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados a infraestructura educativa media superior sean aplicados con oportunidad y eficacia en el ejercicio fiscal correspondiente, y se dé cumplimiento al programa de inversión y a las metas del fondo.

**22.** No se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos de infraestructura educativa superior, debido a que al 31 de diciembre 2014, la UPZ a través de SINFRA y la UAZ sólo ejercieron el 16.2% de los recursos asignados y al 30 de junio de 2015, fecha de la revisión, el 34.7%; asimismo del total de espacios educativos programados, al 30 de junio de 2015, no se concluyó ninguno.

**14-A-32000-14-1055-01-004 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados a infraestructura educativa superior sean aplicados con oportunidad y eficacia en el ejercicio fiscal correspondiente, y se dé cumplimiento al programa de inversión y a las metas del fondo.

**23.** Con la visita física efectuada a 19 obras de infraestructura educativa básica, 1 de infraestructura educativa media superior y 2 de infraestructura educativa superior, se constató que 3 obras se encuentran en proceso de construcción y 19 totalmente concluidas y su situación operativa fue la siguiente: 18 operan adecuadamente y una opera de manera parcial.



### Cumplimiento de Objetivos

**24.** Los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2014, en asistencia social por 112,090.0 miles de pesos, se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios.

**25.** Se constató que los recursos ejercidos al 30 de junio de 2015 con cargo a infraestructura educativa básica, media superior y superior por 113,331.6, 6,924.9 y 19,641.9 miles de pesos, respectivamente, se destinaron exclusivamente a la construcción, rehabilitación y equipamiento de planteles educativos.

**26.** Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión, en los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior; la población atendida con desayunos escolares y la población atendida con asistencia alimentaria.

En la eficiencia en el uso de los recursos, se evaluaron los desayunos escolares fríos y calientes con calidad nutricional, y para constatar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Por otra parte, con las visitas físicas se determinó la situación constructiva y operativa de las obras.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad y difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2014

Indicador	Valor
<b>I.-EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en asistencia social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto al 30 de junio de 2015 en asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura educativa básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	36.8
I.4.- Nivel de gasto al 30 de junio de 2015 en infraestructura educativa básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	91.5
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura educativa media superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	6.0
I.6.- Nivel de gasto al 30 de junio de 2015 en infraestructura educativa media superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	85.7
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura educativa superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	16.2
I.8.- Nivel de gasto al 30 de junio de 2015 en infraestructura educativa superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	34.7
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	99.4

I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.13.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	
c) Obras suspendidas (%).	
d) Obras canceladas (%).	
I.14.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
e) Total (%)	100.0
f) Operan adecuadamente (%)	94.7
g) Operan con insuficiencias (%)	5.3
h) No operan (%)	
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
II.1.- Porcentaje de desayunos fríos y calientes con calidad nutricional (%)	100.0
III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Asistencia Social (%)	100.0
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Básica (%)	100.0
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Media Superior (%)	100.0
III.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Superior (%)	100.0
IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bajo
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo. ¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP, coincide con los registros contables del Estado? (Sí o No).	No
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No o Incompleto).	No
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores), (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
V.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
V.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley? (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presentan observaciones, se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

**27.** No se obtuvo evidencia documental de que los recursos del FAM 2014, asignados al Gobierno del Estado de Zacatecas, se sujetaron a evaluaciones de desempeño, por instancias técnicas independientes que permitieran verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio número DARFT-A2/0622/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-32000-14-1055-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las acciones necesarias para que los recursos del FAM se sujetarán a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes que permitieran verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor con el oficio núm. DARFT-A2/0622/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 48,568.1 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 205,083.8 miles de pesos, que representó el 68.2% de los 300,556.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Zacatecas no había ejercido el 44.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 30 de junio de 2015, aún no se ejercía el 16.2%; ello generó que no se atendiera con oportunidad a la población objetivo, ni se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Zacatecas registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que el Gobierno del Estado de Zacatecas informó a la SHCP de manera parcial los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Zacatecas conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples se cumplieron en el componente de asistencia social, ya que en el indicador que mide la calidad nutricional de las raciones alimenticias de desayunos escolares se logró una meta del 100.0%.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se ejerció la totalidad de los recursos asignados al estado, dado que sólo se ejerció a la fecha de la revisión el 83.8% de los recursos asignados.

En conclusión el Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SF), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Secretaría de Infraestructura del Estado de Zacatecas (SINFRA), la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) y la Universidad Politécnica de Zacatecas (UPZ).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 45, párrafo primero; 85, fracciones I y II, párrafos primero, tercero, último; y 110.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción V; 72; y 79.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40; 48, párrafos primero, segundo, cuarto y último párrafo; y 49, párrafos primero, segundo y fracción V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, artículo 1.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales sexto, octavo, vigésimo cuarto, vigésimo sexto y trigésimo quinto.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 114.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficio números CON-2979/2015 y 788/15 de fechas 04 de noviembre y 10 de diciembre de 2015, respectivamente, que se anexan este informe.



SECCIÓN : DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.  
No. DE OFICIO: CON-2979/2015.  
ASUNTO : Entrega de Información y documentación  
Para solventación de Resultados Finales y  
Observaciones Preliminares FAM 2014.

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA,  
DIRECTOR DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN,  
PRESENTE.

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría Núm. 1055/2014 y Núm. De Orden de Auditoría : AEGF/2166/2015 de la Auditoría Superior de la Federación fecha 26 de Octubre de 2015, de la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, específicamente a los Recursos Federales Transferidos a las entidades Federativas a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2014).

Me permito anexar al presente información y documentación para la solventación de resultados finales y observaciones preliminares, según relación anexa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*"2015 Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas"*  
Heroica Ciudad de Zacatecas, 04 de Noviembre del año 2015

EL DIRECTOR DE CONTABILIDAD

  
L.C. JORGE ALEJANDRO ESCOBEDO ARMENGOL



Copia para: L.C. RAUL BRITO BERUMEN.- Auditor Superior del Estado de Zacatecas.  
ING. MARIVEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ.- Subsecretaría de Egresos.  
Archivo.



SECRETARÍA DE FINANZAS.- BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1902, CIUDAD ADMINISTRATIVA,  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160 TELS. 01(492) 92 56220 Y 01 800 221 75 70.  
www.finanzas.gob.mx correo.finanzas@zacatecas.gob.mx

MRB/JAE/MFA/IASC

**SINFRA**  
SUBSECRETARÍA  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



"2015, Año del quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas"

SECCIÓN: SUB. VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA.  
NO. OFICIO: 788/15  
EXPEDIENTE: ASF.  
ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN.

Zacatecas, Zac., a 10 de diciembre de 2015.

**C. P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A2"**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto y en respuesta a la petición realizada vía correo electrónico por conducto del M. A. César Méndez Hernández; le envío la documentación certificada, que da atención al resultado final Número 32, Procedimiento 7.3.

Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo de antemano su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**ARQ. CARLOS AGUAYO DE ALBA**  
**SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

COPIAS:  
ARCHIVO

A'CAA/LC/MS/2015/0104

AL CONTSTAR ESTE OFICIO, CITARSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



PASEO DIAZ ORDAZ NO. 1, COL. CENTRO.  
ZACATECAS, ZAC., C. P. 98040 TELS. 92 2 09 71 AL 73  
www.zacatecas.gob.mx